

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

**ACUERDO N° 109-STJSL-SA-2024.-** En la Provincia de San Luis, a VEINTIÚN días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HULLIER y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Vistos los requerimientos funcionales de la Unidad de Protocolo y Ceremonial y de Secretaría del Consejo de la Magistratura y la actual disponibilidad de recursos humanos en tales Organismos; se hace necesario dar por concluida la afectación al Consejo de la Magistratura de la agente Elisabet Noemí Sudack (personal de la Unidad de Protocolo y Ceremonial) y afectar a prestar servicio en Secretaría del Consejo de la Magistratura a la agente Leslie Dahyana Arismendi Coilla (personal del Cuerpo de Auditores de Calidad de Dirección de Recursos Humanos).-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en los Arts. 214 inc. 5 de la Constitución Provincial, y 39 inc. 7 apartado b), de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

**ACORDARON:** I) DETERMINAR que, a partir del día 22/05/2024, concluya la afectación de la agente Elisabet N. Sudack, DNI N° 22.704.146, al Consejo de la Magistratura.-

II) AFECTAR, desde el día 22/05/2024 al 01/09/2024, a la agente Leslie Dahyana Arismendi Coilla, DNI N° 40.722.352, a la Secretaría del Consejo de la Magistratura, para el envío de las comunicaciones electrónicas, la administración de la información del sitio web y del sistema de inscripciones del referido Consejo; sin perjuicio de realizar las tareas que Dirección de Recursos Humanos le asigne, subsidiariamente, en el marco de los concursos que tramitan ante tal Dirección. -

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente Acuerdo a las referidas Agentes, al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, a Secretaría de Informática Judicial, a Dirección de Recursos Humanos, y a la Unidad de Protocolo y Ceremonial.-